



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279

Lima, 11 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, por tanto están facultados de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, establece como una Política de Estado, la promoción de la Ética y la Transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública, entre otras acciones;

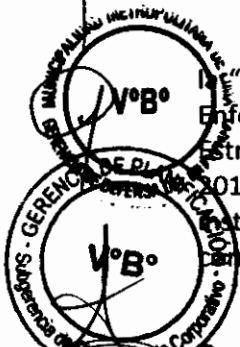
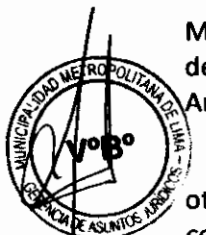
Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en su artículo 9° establece que la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia, y servicio público. Asimismo dicho órgano establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016" instrumento de gestión que determina el rumbo que ha de seguir el Estado Peruano en materia de Anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales;

Que, el indicado Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, señala entre otros objetivos, la "Prevención Eficaz contra la Corrupción" y define "La forma de prevenir la corrupción se expresa en el conjunto de políticas públicas que desde la administración pública se implementan con la finalidad de evitar o reducir riesgos para la comisión de actos corruptos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332 de fecha 27 de julio de 2011, se aprueba la "Visión de la ciudad, Visión Institucional, Misión institucional, Valores de los Trabajadores, Enfoque de Desarrollo Institucional, Lema, Ejes Programáticos, Ejes Transversales, Objetivos Estratégicos Generales y Escala de Prioridades del Plan Estratégico Institucional – PEI 2011-2014" de la Municipalidad Metropolitana de Lima, estableciendo que el accionar de la institución se realizará en el marco de la transparencia, honestidad y cero tolerancia a la corrupción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 462, de fecha 2 de diciembre de 2011, se constituye la Comisión de Ética, Transparencia e Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de la ética pública municipal, la transparencia y la integridad institucional, así como a la vigilancia y participación ciudadana en el marco de una política anticorrupción municipal;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

279

Que, siendo voluntad dotar a la Municipalidad Metropolitana de Lima de los instrumentos necesarios que permitan instituir una cultura en la lucha anticorrupción que ha sido planteado como objetivo nacional, regional y local;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley del Código de Ética de la Función Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR "La Política y el Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014 – 2016", conforme al Anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Defensa del Ciudadano sea la encargada de la difusión de la presente Resolución de Alcaldía, así como de coordinar con las diferentes dependencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de que se adopten las medidas necesarias para su implementación, dando cuenta a este Despacho.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, y el anexo N° 01 "Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014- 2016" en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe), así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

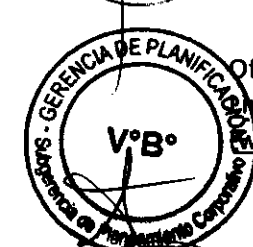
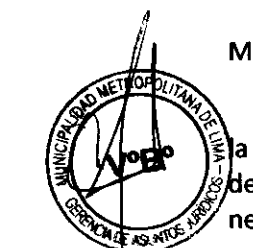
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villaran

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

... 279



Anexo N° 01

Política y Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima

2014 - 2016

Gerencia de Defensa del Ciudadano

29/05/2014



Contenido

1.- Introducción.....	Pág. 2, 3
2.- Diagnóstico General.....	Pág. 3, 5
3.- Marco Normativo.....	Pág. 5
4.- Construcción de la Política Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014 – 2016.....	Pág. 6
4.1. Régimen Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima.....	Pág. 7
4.2. Enfoques y Definiciones del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (PNA) 2012 – 2014.....	Pág. 8,9,10
5.- Propuesta de Política y Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014 – 2016.....	Pág.10, 16
6.- Matriz de Planeamiento y Monitoreo del Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014 – 201	



1.- INTRODUCCION

En las últimas décadas la pérdida de confianza en las instituciones públicas - de los diversos niveles de gobierno-, ha sido *alimentada* por diversos *escándalos* que se han dado a conocer en los medios de comunicación, los mismos que van desde conductas incorrectas o cuestionables moralmente hasta actos de corrupción comprobados y judicializados; como consecuencia la ética pública, la transparencia, el acceso a la información y por tanto, la lucha contra la corrupción, en la actualidad son una cuestión priorizada en la vida pública y política del país.

Así, la corrupción contribuye a que la ciudadanía vaya perdiendo de forma progresiva la confianza en los responsables de la toma de decisiones, sean los líderes políticos, funcionarios, servidores o prestadores de servicios del Estado; lo cual genera serios, graves e importantes repercusiones negativas en la gobernabilidad, en la legitimidad del gobierno y sobre todo, en sus instituciones.

A ello se suma, los efectos que genera la corrupción en la vulneración de los derechos de las personas; al acceso en equidad de los servicios brindados por el Estado – en especial a las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza-, y el desprestigio generalizado de los servidores en las entidades públicas. Ante este escenario, se hace necesaria una nueva Administración Pública; que sea realmente eficaz, eficiente, competitiva, en donde los servicios de las entidades públicas se encuentren libres de corrupción y sus múltiples manifestaciones.

Conforme lo señala el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, en adelante Plan Nacional, para el presente documento, tomaremos como definición de corrupción: "(...) como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona"; como indica el mismo Plan, "se trata de una definición abierta que permite entender el carácter multidireccional del fenómeno y su complejidad".

En ese orden de ideas, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adelante MML, es consciente de esta problemática y esta gestión quiere seguir desarrollando una serie de estrategias con el objetivo de reducir la corrupción, recuperar la confianza del ciudadano, y brindarle un servicio eficiente y eficaz, a los usuarios, sean personas naturales o jurídicas.

Es por ello, que la MML, considera necesario contribuir en este proceso de lucha contra la corrupción, que ha sido establecido como Política Nacional y que hoy se ha traducido en el Plan Nacional, antes mencionado; que como resulta evidente tiene una caracterización propia de una mirada de Gobierno Nacional, y que requiere, como se reconoce en el mismo documento, de ser implementado a través de las diversas entidades públicas de carácter nacional, regional y local.

Resulta, necesario tener en cuenta la particularidad de los gobiernos locales, que se recoge en nuestra Constitución y en las Leyes de desarrollo, como la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, así son responsables de promover el desarrollo y la economía local; de la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, debiendo realizar dichas



funciones en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; en el marco de la participación vecinal en los asuntos públicos.

Así esta propuesta de Política y Plan Anticorrupción de la MML, busca desde una perspectiva técnica, contribuir a ese espacio de implementación de las políticas de lucha contra la corrupción nacionales, debiendo tener en cuenta además, que el Plan Nacional nos genera un marco o "techo" jurídico y técnico en cuanto a la orientación que debe seguir una propuesta de Plan Anticorrupción a nivel Metropolitano¹.

De esta forma, se plantean en una primera parte los antecedentes de este proceso dentro de la MML, para poder reconocer la voluntad de la gestión de llevar adelante el mismo; así como se detalla el marco normativo y las consideraciones previas que se debe tener en cuenta, para un mejor entendimiento de la presente propuesta, como la complejidad del Régimen Especial de la MML y por ende, de su estructura organizacional, la necesidad de la articulación con el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 y con el Plan de Gobierno Abierto como eje transversal de la Política de Modernización del Estado.

En ese orden de ideas, también se ha considerado necesario recoger una definición operativa del fenómeno de la corrupción –conforme lo hace el Plan Nacional-, así como establecer el período de implementación de la presente propuesta. Para luego pasar al desarrollo de la propuesta en sí misma, que expone su visión, misión, objetivo general y estratégicos, detallando en una matriz de planeamiento las acciones, indicadores y responsables de cada acción; terminando con los anexos que muestran la información enviada y/o recogida por las gerencias de la MML que pudieron determinar un accionar, concreto y de corto plazo de implementación, para la lucha contra la corrupción.

2.- DIAGNOSTICO GENERAL

La MML viene evidenciando un esfuerzo conjunto y articulado en el apoyo a la lucha contra la corrupción, debiendo resaltar como acciones claves de este proceder: i) la creación del Sistema de Defensa del Ciudadano, que regula los procedimientos de atención de reclamos y sugerencias de la ciudadanía, otorgándole a la Gerencia de Defensa del Ciudadano la calidad de ente articulador de los distintos componentes del Sistema; ii) Ha establecido en sus instrumentos principales de gestión, que el accionar de la MML se realizará en el marco de la transparencia, honestidad y cero tolerancia a la corrupción; y iii) Se constituyó la Comisión de Ética, Transparencia e Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adelante CETII; que dentro de su plan de trabajo se encuentra el desarrollo de una propuesta de política anticorrupción iv) La realización desde el año 2011, del Concurso de Ética Pública de la Gestión Municipal, que tiene como finalidad fomentar, promover y reconocer las prácticas integrales y éticas de los servidores de la MML, v) La realización de campañas de sensibilización para la promoción de la ética pública en la MML.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, resulta por tanto, de observancia obligatoria desde una perspectiva legal, porque como bien se señala, a través del artículo 26 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como competencia exclusiva del Gobierno Nacional el diseño de políticas nacionales y sectoriales; y en ese mismo sentido el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en tanto establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de formular y supervisar políticas nacionales, las cuales son de obligatorio cumplimiento por todas las Entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; lo cual claro está involucra a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



En ese orden de ideas, la MML busca contribuir a través de este anteproyecto de la Política y Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y en el marco de las funciones de la CETII, a la implementación y cumplimiento del Plan Nacional que establece: Objetivo 1: "La articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción"; cuya estrategia 1.1., es: "Propiciar mecanismos de articulación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción"; señalando dentro de sus Acciones: "Crear Plataformas Territoriales Anticorrupción en espacios regionales, locales y mancomunidades". Asimismo en este mismo Objetivo se establece como estrategia 1.2.: "Fortalecer a las entidades públicas que luchan contra la corrupción"; siendo una de las acciones establecidas la de "Implementar estrategias anticorrupción al interior de las entidades públicas, sobre la base de la identificación de los procesos que presentan mayores riesgos de corrupción".

Ahora bien, cabe recoger también, que los esfuerzos de la MML no sólo se han centrado en aspectos como los instrumentos de gestión para su organización o con las diversas resoluciones y ordenanzas indicadas en el acápite del presente documento de normatividad legal, sino que de forma permanente viene realizando capacitaciones sobre ética pública, mejora de acceso a la información pública, dando a conocer a los ciudadanos los mecanismos con los que cuenta en el marco de la transparencia e introduciendo y promoviendo la política de Datos Abiertos, en la búsqueda de empoderar a los ciudadanos en la lucha contra la corrupción, aprovechando las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Así también la MML ha participado, no sólo dando sus aportes respecto al Plan de Acción de Gobierno Abierto², sino que en su Portal Institucional cuenta con información disponible (datos públicos), que es puesta a disposición de las comunidades de usuarios, en un formato accesible para que puedan participar y colaborar en el desarrollo de aplicaciones a través del uso de herramientas que brindan las nuevas tecnologías; constituyéndose en un espacio virtual donde las comunidades de usuarios pueden acceder de forma sencilla a los datos de la MML, entre ellos los relacionados a transporte, desarrollo empresarial, defensa civil, sanidad, administración-finanzas, entre otros.³

De igual forma, la MML también ha logrado destacar de manera permanente en el cumplimiento de actualización de los Portales de Transparencia Estándar, de conformidad con los Informes que al respecto emite la Defensoría del Pueblo, dando muestras de brindar la información a la ciudadanía y ser transparente en su gestión; lo cual contribuye a la lucha contra la corrupción.

En este mismo sentido, en el marco de la "Política de Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad de Lima", se ha considerado como una de las estrategias, la implementación de un "Gobierno Abierto" que implica que todos los órganos, programas, proyectos y empresas de la Municipalidad de Lima, están comprometidos en incrementar transparencia sobre sus actividades, en promover la participación ciudadana, en implementar altos estándares de integridad profesional, en promover el acceso y uso de



² Para mayor información ver: <http://www.pcm.gob.pe/ministro/gobierno-abierto-peru/> [Última visita 18 de marzo de 2013].

³ Para mayor información ver: <http://www.munlima.gob.pe/datos-abiertos-mml.html> [Última visita 20 de marzo de 2013].

las tecnologías de información y comunicación, todo ello basado en los pilares que sustentan el Gobierno Abierto, como es: la transparencia, colaboración y participación.

De igual forma en el marco de la Política antes mencionada, la Municipalidad de Lima, está comprometida con implementar prácticas y mecanismo eficientes contra la corrupción que garanticen la transparencia en la gestión, la protección de los denunciantes, así como la coordinación intergubernamental para implementar mecanismos anticorrupción.

Como vemos, se pone de manifiesto, una clara voluntad técnica y política, de hacer un frente conjunto de lucha contra la corrupción, pero según las competencias y roles de las respectivas entidades públicas, como es el caso de un gobierno local, como la Municipalidad Metropolitana de Lima cuya naturaleza es especial, al tener competencias regionales y de nivel local, de tipo provincial y distrital.

3.- MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo del presente documento, se ha tenido en cuenta los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Ordenanza N° 992, que crea el Sistema de Defensa del Ciudadano y regula los procedimientos de atención de reclamos y sugerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Establece a la Gerencia de Defensa del Ciudadano como el ente articulador de los distintos componentes del Sistema.
- Resolución de Alcaldía N° 332, del 27 de Julio de 2011. Mediante la cual se aprueba la Visión de la ciudad, visión y misión institucional, entre otros, estableciendo que el accionar de la MML se realizará en el marco de la transparencia, honestidad y cero tolerancia a la corrupción.
- Resolución de Alcaldía N° 462, del 22 de diciembre de 2011. Mediante la cual se Constituye la Comisión de Ética, Transparencia e Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Integrada por representantes de la Mesa de Concertación e Lucha contra la Pobreza, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Proética, Asociación Civil Transparencia, un gremio del Sector Empresarial y un gremio e Trabajadores.
- Resolución de Alcaldía N° 125 del 14 de mayo del 2014, mediante el cual se aprueba "La Política de Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad de Lima"



4.- CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2014 – 2016

4.1. Régimen Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima

En el marco del proceso de descentralización iniciado en el país, el rol de los Gobiernos Regionales y Locales han cobrado particular importancia en la promoción y logro del desarrollo del país; así las municipalidades, son proveedoras de un conjunto de servicios, en el marco de sus competencias, cuyos principales *clientes* son los ciudadanos de sus respectivas jurisdicciones. La MML, posee un carácter singular, que las normas reconocen como un Régimen Especial, por lo que ejerce a la vez funciones y competencias reconocidas al gobierno regional y al gobierno municipal: provincial y local.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece también, en términos generales, las competencias de los diversos niveles de gobierno y señala, al igual que la norma Constitucional (artículo 198°), el carácter especial de la MML, señalando:

"Artículo 33.- Régimen especial para la provincia de Lima Metropolitana

En el ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con arreglo a lo previsto en la presente ley. Asimismo, la ejecución de obras de inversión en infraestructura estará a cargo de dicha Municipalidad o de las municipalidades distritales respectivas, previo convenio con el sector correspondiente.

Toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a dicha municipalidad, en lo que resulte aplicable."

En lo que respecta a las competencias municipales, la Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 44°, señala respecto a la distribución de competencias de aquellas: i) Que las competencias para las municipalidades se distribuyen en la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, según la jurisdicción provincial o distrital, precisando los niveles y funciones en cuanto a normatividad, regulación, administración, ejecución, promoción, supervisión y control, ii) Que la LOM asigna un régimen especial a la MML.

Ahora bien, es a través de la Ley N° 27972, LOM, que regula de manera detallada y explícita la serie de funciones y competencias que se distribuyen en los diversos niveles de gobiernos locales, es decir en las Municipalidades Provinciales, las Municipalidades Distritales, los Centros Poblados y el Régimen Especial de la MML.

El mencionado Régimen Especial de la MML, le otorga a ella, como se ha señalado en los acápites anteriores respecto de la Constitución, de la Ley de Bases de la Descentralización y de la LOM (artículos 151° al 155°), competencias y funciones específicas irrestrictas de carácter local metropolitano y regional; ejerciendo jurisdicción exclusiva sobre la provincia de Lima en materias municipales y regionales. Estableciéndose además que en casos de discrepancias generadas por el fenómeno de conurbación provincial, la decisión final corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Respecto de las Municipalidades Distritales ubicadas en el territorio de la provincia de Lima, la LOM, en su artículo 154º, señala que la MML en las materias de su competencia ejerce jurisdicción sobre aquellas. Se rigen por las disposiciones establecidas para las municipalidades distritales en general, en concordancia con las competencias y funciones metropolitanas especiales, con las limitaciones comprendidas en la presente ley y las que se establezcan mediante ordenanza metropolitana. Así, para la MML y para las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, rige la LOM, en todo aquello que no se oponga expresamente al Régimen Especial de la MML.

La LOM establece también en su artículo 73º, que es la Ley de Bases de la Descentralización la que establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia; así las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, conforme a la LOM.

En este contexto, tomando en cuenta el Régimen Especial de la MML, para una fase inicial de propuestas, acciones o medidas concretas de lucha contra la corrupción, se ha decidido priorizar el fortalecimiento organizacional, dotando a la institución de instrumentos de gestión en la búsqueda del bienestar de los vecinos a través de una adecuada prestación de los servicios públicos locales y la ejecución de obras de infraestructura local, satisfaciendo las diversas necesidades de los ciudadanos, observando las políticas de carácter nacional y/o normas legales que coadyuven a la realización de sus fines.

Es así que esta voluntad de transparencia y lucha contra la corrupción de la MML, se pone de manifiesto, también en sus instrumentos de gestión de la organización pudiendo apreciarse, entre otros, en su visión y misión institucional:

Visión Institucional: "La Municipalidad Metropolitana de Lima es reconocida como una institución transparente, eficiente, organizada para el logro de resultados, que concierne con la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno, y que ha incorporado las nuevas funciones regionales articulándolas con las funciones municipales, liderando el desarrollo integral de los habitantes de la provincia y del Cercado de Lima en particular. Ha contribuido a mejorar la calidad de vida, dando prioridad a la población en situación de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas y adolescentes."

Misión Institucional: "Consolidar el gobierno de Régimen Especial de Lima Metropolitana, implementando un nuevo estilo de gestión, basado en la transparencia, concertación, autoridad y liderazgo, planeamiento y excelencia. (...)"

4.2. Enfoques y Definiciones del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (PNA) 2012 – 2014

Conforme el Plan Nacional anticorrupción la definición operativa de corrupción se entiende: "(...) como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona"; como indica el mismo Plan, "se trata de una definición abierta que permite entender el carácter multidireccional del fenómeno y su complejidad".

En este contexto, como lo señala el Plan Nacional, es importante tener en cuenta que por la naturaleza de gobierno subnacional (regional y local) de la MML, el enfoque que se



propone para la propuesta presentada es de la pequeña corrupción, sin dejar de lado, claro está, que frente a indicios razonables de actos de gran corrupción se proceda conforme a ley, comunicándose a las autoridades correspondientes; pero la focalización central de las acciones municipales deben ser con un enfoque preventivo.

Para entender mejor este enfoque de pequeña corrupción y gran corrupción, presentamos un extracto, del Plan Nacional en donde se describe y conceptualiza con claridad las mismas:

“(...)”

- i) *Gran Corrupción y Pequeña Corrupción.* La Gran Corrupción describe una forma de corrupción que suele invadir o producirse en altas esferas de los gobiernos, implicando consecuentemente grandes abusos de poder, violación sistemática de la legalidad, inestabilidad económica y desconfianza en la institucionalidad formal del gobierno. En ocasiones suele referirse a esta forma de corrupción como la “captura del Estado”, toda vez que suele implicar intereses externos direccionando el sistema político a fines privados. En términos analíticos, la Gran Corrupción se distingue de la Petty Corrupción o “corrupción administrativa”. Esta involucra el intercambio de pequeñas sumas de dinero a cambio de favores, y aunque localmente situada en puntos específicos de la estructura de gobierno, suele conllevar considerables pérdidas y, de volverse endémica, grandes desfalcos del erario público. Sin estar dissociadas, la diferencia principal entre ambas no reside en su magnitud o escala, sino en los actores implicados: la primera involucra actores del ápice estratégico de la estructura de gobierno; mientras, la segunda, suele involucrar personal administrativo y funcionarios de mediano y bajo rango (Anwar, 2006; UNODC, 2004).”

“(...) *la lucha contra la gran corrupción es diferente de aquella que se establece frente a la pequeña corrupción.* La primera requiere enfoques de combate de equipos especializados, la segunda requiere enfoques preventivos (Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012). Esto se debe a que la gran corrupción tiende a concentrarse en altas esferas de la administración, moviliza grandes recursos económicos o decisiones de alto nivel en la jerarquía estatal y, por lo tanto, tiende a implicar sumas desviadas muy altas (las que tienden a pasar por el sistema financiero) generando enriquecimientos ilícitos. Esta, la gran corrupción, genera la desconfianza en las autoridades centrales, pervierte el funcionamiento del aparato estatal y desvía los recursos. La pequeña corrupción, en cambio, se concentra en las esferas locales de la administración pública, en el acceso a servicios, en la relación con los ciudadanos. Tiende a movilizar pequeños montos de recursos económicos u otros bienes, y se ubica en el escenario procedimental de atención al ciudadano (Mujica, 2011; 2009). No obstante, hay que llamar la atención a este tipo de corrupción pues mina de manera progresiva las bases de la



legitimidad de las autoridades y genera una sensación generalizada de corrupción en el Estado. Esta forma de la corrupción extendida y constante, difícilmente puede ser abordada con enfoques de combate, pues implicaría una inversión considerable en miles de acciones cotidianas, sin embargo, los enfoques preventivos sí pueden evitar los elementos que la provocan o la permiten.”

En este sentido, teniendo en claro que clase de corrupción puede la MML atacar y afrontar de forma directa, pasamos a conceptualizar el enfoque que esta lucha demanda; lo cual, conforme al Plan Nacional “(...) implica por lo menos dos enfoques complementarios: uno concentrado en el combate frente a los actos de corrupción realizados, otro concentrado en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer

En este sentido la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, reconoce que para la elaboración de Planes Sectoriales se debe agregar dos enfoques a esta definición: El enfoque preventivo y el enfoque de combate, indicación que hacemos extensiva a este nivel de gobierno municipal.

Enfoque Preventivo	Enfoque de combate
Sustentado en el fortalecimiento de la propia institución, cuya labor es prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción. Ello se traduce en el cumplimiento estricto de la normativa la participación ciudadana y la promoción de estándares éticos.	Orientado a hacer más estrictos los mecanismo de control, detección, investigación y sanción efectiva de las infracciones y/o delitos de corrupción. Ello se traduce en facilitar mecanismos de denuncia por parte de la ciudadanía y la aplicación efectiva de sanciones disciplinarias y penales.
Fuente: Lineamientos para elaborar Planes Institucionales Anticorrupción	

De igual forma el Plan Nacional nos presenta una tabla esquemática sobre los tipos de corrupción y el impacto de las medidas:

Enfoques e impactos / tipos de corrupción	Gran corrupción	Pequeña corrupción
Combate	A través de unidades de investigación especializadas (fiscales, procuradores, contralores, inteligencia, inteligencia financiera, etcétera) y herramientas aplicadas de investigación penal, pericia legal,	A través de órganos de control interno, a través de la detección de casos tipo (y tipologías específicas) en la vida cotidiana de las instituciones y su difusión como parte de la prevención



	administrativa y financiera.	general.
Prevención	A través de la adecuación y precisión de los tipos penales al fenómeno concreto, y la adopción de normativa recomendada por las convenciones y tratados internacionales.	A través del corte de los flujos de procedimientos que permiten actos de corrupción; en la producción de mecanismos de accountability vertical, horizontal y societal; y, en la garantía de mayor transparencia y la promoción de valores mediante campañas de difusión.

Fuente :
F

Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012. (Citado en el Plan Nacional

Para lograr avances sustanciales en la lucha anticorrupción, estos enfoques y definiciones necesitan plasmarse en acciones prácticas. Ello implica que resulta prioridad de la institución, el desarrollo de acciones y medidas que garanticen en la práctica, que el actuar del servidor público se realce con integridad y el fiel cumplimiento de las normas, garantizando a los ciudadanos el pleno acceso a los servicios y a la protección de sus derechos.

5.- PROPUESTA DE POLÍTICA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2014 – 2016

5.1. Principios de la Política y Plan Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014 – 2016

Los principios que rigen la Política Anticorrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima son:

- a) **Principio de Moralidad:** Todos los actos de los servidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, están sujetas a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, idoneidad y probidad.
- b) **Principio de Transparencia:** La Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con canales adecuados para el acceso a la información pública, y para la participación e involucramiento de los ciudadanos en los procesos de decisión de los asuntos concernientes al desarrollo de la ciudad.
- c) **Principio de Prevalencia de Bienestar del ciudadano:** La Municipalidad Metropolitana de Lima desarrolla sus actividades en función de las necesidades de sus ciudadanos coadyuvando al desarrollo humano en el ámbito de sus competencias y jurisdicción.
- d) **Principio de Respeto a las normas:** Todos los actos de los servidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se adecuan hacia el respeto de la



Constitución y las leyes, garantizando que todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos se respeten los derechos ciudadanos y el debido procedimiento.

- e) Principio de Justicia y equidad:** Todos los servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones el Estado, el administrado, sus superiores, sus subalternos y la ciudadanía en general.

5.2. Visión, Misión y Objetivos del Plan

La presente propuesta de la Política y Plan Anticorrupción de la MML: tiene como visión:

VISION

"La comunidad de Lima es libre de corrupción con una administración pública local eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos".

La presente propuesta de la Política y Plan Anticorrupción de la MML: tiene como misión:

MISION

"Implementar en la Municipalidad Metropolitana de Lima las acciones que permitan realizar una gestión local de prestación de servicios a los ciudadanos en el marco de la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción".

La presente propuesta de la Política y Plan anticorrupción de la MML: tiene como objetivo general y específicos los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

"La Municipalidad Metropolitana de Lima promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción en toda su organización a través de la implementación de acciones de gestión concretas y expeditas para la lucha contra la corrupción"

META:

100% de las acciones propuestas en el Plan de Lucha contra la Corrupción de la Municipalidad Metropolitana de Lima: debidamente implementadas



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Del objetivo general arriba señalado, se desprenden los siguientes objetivos estratégicos:

O.E.1. Promover el desarrollo de una cultura ciudadana e institucional basada en el respeto de los derechos ciudadanos de acceso a la información, promoción de la transparencia y ética en la gestión pública local.

O.E.2. Brindar mecanismos eficaces de atención a reclamos y sugerencias de la ciudadanía

O.E.3. Fomentar y articular mecanismos eficaces de gestión local transparente y participativa

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Por cada objetivo estratégico definido en el acápite anterior, se han desarrollado estrategias y acciones, así como los resultados (metas). Los mismos que permitirán operativizar los objetivos definidos en la presente propuesta de Política y Plan desarrollada en el presente documento.

OBJETICO ESPECIFICO 1

O.E.1. Promover el desarrollo de una cultura ciudadana e institucional basada en el respeto de los derechos ciudadanos de acceso a la información, promoción de la transparencia, ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local

Resultado del O.E.1.

- Se atendió en un 100% la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local y en temas relacionados a promoción de la ética y sanciones por actos de corrupción.
- Se realizaron Tres (3) Campañas de promoción de los derechos de acceso a la información pública, transparencia institucional, y ética y buenas prácticas.
- Se atendió en un 100% la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.



Estrategia 1 del O.E.1.:

Generar mecanismos de concientización para el recurso humano municipal en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local.

Líneas de Acción

Acción A.1.1. Capacitaciones en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local.

Estrategia 2 del O.E.1.:

Propiciar la implementación de canales adecuados para el acceso de los ciudadanos a la información pública y transparencia institucional por parte de los ciudadanos.

Líneas de Acción

Acción A.2.1 Desarrollar campañas anuales de promoción de los derechos de acceso a la información pública y transparencia institucional

Estrategia 3 del O.E.1.:

Generar mecanismos de concientización para el recurso humano municipal del Gobierno Local en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.

Líneas de Acción

Acción A.3.1. Capacitaciones en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.

Acción A.3.2. Capacitaciones a agentes de serenazgo de diversas Municipalidades Distritales, a través de ciclos de capacitación que desarrolla el CEMFOCAS

Acción A.3.3. Desarrollar campañas de sensibilización y promoción de la ética pública municipal a través de las Pastillas Virtuales de promoción de la ética pública en la gestión municipal

Acción A.3.4. Desarrollar concursos anuales de promoción de buenas prácticas éticas.

Estrategia 4 del O.E.1.:

Desarrollar y articular mecanismos de difusión del Código de Conducta y denuncia de la corrupción en los ciudadanos y trabajadores de la corporación municipal.



Líneas de Acción

Acción A.4.1 Formar grupos de trabajo en los organismos y empresas previstos en el Código de Conducta de la MML, para promoción, capacitación en ética pública y lucha contra la corrupción.

Acción A.4.2 Promover la implementación de Códigos de Conducta al interior de la Corporación Municipal

OBJETICO ESPECIFICO 2

O.E.2. Brindar mecanismos eficaces de atención a reclamos y sugerencias de la ciudadanía.

Resultado del O.E.2.

El nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias para toda la corporación de la MML esta fortalecido en un 100%

Estrategia 1 del O.E.2.

Adecuar los mecanismos existentes para la formulación de reclamos y sugerencias para toda la corporación municipal.

Líneas de Acción

Acción A.1.1 Fortalecimiento del Nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias - SIRESU para toda la corporación de la MML.

OBJETICO ESPECIFICO 3

O.E.3. Fomentar y articular mecanismos eficaces de gestión local transparente y participativo

Resultado del O.E.3.

100% de los mecanismos propuestos y/o sus mejoras, establecidos en la Política y Plan Anticorrupción de la MML, se encuentran debidamente implementados.

Estrategia 1 del O.E.3.:

Fomentar y articular mecanismos eficaces para la participación y seguimiento de los proyectos de inversión pública

Líneas de acción

Acción A.1.1.: Implementar la interoperabilidad del Sistema de Información de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML – SISPIP con el Sistema de Información INFO OBRAS de la CGR.

Acción A.1.2.: Fomentar la participación del Sector Privado en inversiones en Lima Metropolitana a través de la plataforma "Data Room Virtual Bilingüe"

Acción A.2.3.: Fortalecer el Sistema de Información Territorial SIT

Estrategia 3 del O.E.3.:

Promover la institucionalización, por parte de las dependencias de la MML, de la liberación de información bajo el esquema de datos abiertos

Líneas de acción

Acción A.3.1.: Realizar Acciones para la institucionalización de la liberación de información bajo el enfoque de "Datos Abiertos" por parte de las dependencias de la MML.

Estrategia 4 del O.E.3.:

Desarrollar y fomentar mecanismos que fortalecen la transparencia institucional en gastos, recursos humanos y procedimientos administrativos

Líneas de acción

Acción A.4.1.: Ampliar la cobertura del Programa de Servicio Multiflota que abarque la corporación de la MML.

Acción A.4.2.: Publicar en el Portal de la MML el registro de sancionados por procesos disciplinarios de la MML.

Acción A.4.3.: Publicación en el Portal Web de la MML los CV de los altos funcionarios.

Acción A.4.4.: Sistematización y publicación de las solicitudes de cambio de zonificación/ procedencia o improcedencia

Acción A.4.5.: Implementar un buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia de Logística Corporativa para proveedores y usuarios

Acción A.4.6.: Implementar un link en la página web MML para denunciar la corrupción ante la Contraloría General de Republica



ORGANO RESPONSABLE

La Gerencia de Defensa del Ciudadano es el Órgano responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan.

VIGENCIA

El Presente Plan tendrá una vigencia para el año 2014 – 2016.

FINANCIAMIENTO

El Desarrollo de las acciones y/o actividades desarrolladas en este Plan, serán financiadas a través de las metas presupuestarias de los diferentes, Órganos, Programas y empresas de la Corporación Municipal.

6.- MATRIZ DE PLANEAMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2014 – 2016**ANEXO**

Matriz del Plan Anticorrupción de La Municipalidad Metropolitana de Lima





6.- MATRIZ DE PLANEAMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACCIÓN	INDICADOR	RESULTADO 2014	RESULTADO 2015	RESULTADO 2016	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO O.E.1.		Promover el desarrollo de una cultura ciudadana e institucional basada en el respeto de los derechos ciudadanos de acceso a la información, promoción de la transparencia y ética en la gestión pública local.				
ESTRATEGIA 1		Generar mecanismos de concientización para el recurso humano municipal en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local.				
Acción A.1.1.	Porcentaje de demanda y oferta de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local.	El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local, ha sido atendida.	El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local, ha sido atendida.	El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a derechos ciudadanos de acceso a la información y promoción de la transparencia en la gestión pública local, ha sido atendida.	Secretaría General del Concejo / Gerencia de Defensa Ciudadano	Lista de Asistencia del personal de la MML
ESTRATEGIA 2		Propiciar la implementación de canales adecuados para el acceso a la información pública y transparencia institucional por parte de los ciudadanos				
Acción A.2.1.	Número de campañas debidamente realizadas	1 realizada	1 realizada	1 realizada	Secretaría General del Concejo / Gerencia de Defensa Ciudadano -	Informe de la campaña realizada
Acción A.2.1.	Desarrollar campañas anuales de promoción de los derechos de acceso a la información pública y transparencia					



<p>institucional.</p>									
<p>ESTRATEGIA 3</p>	<p>Generar mecanismos de concientización para el recurso humano municipal del Gobierno Local en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.</p>								
<p>Acción A.3.1. Capacitaciones en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.</p>	<p>Porcentaje de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de dependencias municipales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>Gerencia de Defensa Ciudadano</p>	<p>Lista de Asistencia del personal de la MML</p>
<p>Acción A.3.2 Capacitaciones a agentes serrenazgo de diversas Municipalidades Distritales, a través de ciclos de capacitación que desarrolla CEMFOCAS</p>	<p>Porcentaje de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>El 100% de la demanda de los Municipios Distritales que soliciten capacitaciones a su recurso humano en temas relacionados a la promoción de la ética y sanciones ante actos de corrupción en la gestión pública local ha sido atendida.</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Informes Finales de evaluaciones de ciclos de capacitación a cargo del CEMFOCAS</p>



<p>Acción A.3.3. Desarrollar campañas de sensibilización y promoción de la ética pública municipal a través de las Pastillas Virtuales de promoción de la ética pública en la gestión municipal.</p>	<p>Número de Campañas de sensibilización</p>	<p>1 Campaña realizada</p>	<p>1 Campaña realizada</p>	<p>1 Campaña realizada</p>	<p>Gerencia Defensa Ciudadano</p>	<p>Informe de la Campaña de Ética</p>
<p>Acción A.3.4. Desarrollar concursos anuales de promoción de buenas prácticas éticas.</p>	<p>Número concursos realizados</p>	<p>1 concurso realizado</p>	<p>1 concurso realizado</p>	<p>1 concurso realizado</p>	<p>Gerencia Defensa Ciudadano -</p>	<p>Informe del concurso realizado</p>
<p>ESTRATEGIA 4</p>	<p>Desarrollar y articular mecanismos de difusión del Código de Conducta y denuncia de la corrupción en los ciudadanos y trabajadores de la corporación municipal</p>					
<p>Acción A.4.1. Formar grupos de trabajo en los organismos y empresas previstos en el Código de Conducta de la MML, para promoción, capacitación en ética pública y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Número de Grupos de trabajo conformados</p>	<p>Diseño de plan de trabajo</p>	<p>30% de Gerencias y entidades de la Corporación que forman parte de los grupos de trabajo.</p>	<p>60% de Gerencias y entidades de la Corporación que forman parte de los grupos de trabajo.</p>	<p>Gerencia Defensa Ciudadano</p>	<p>Grupos de trabajos conformados.</p>



Acción A.4.2 Promover la implementación de códigos de conducta al interior de la Corporación Municipal	Porcentaje de entidades de la Corporación Municipal que implementaron "Códigos de Conducta"	Aprobación del proyecto de "Código de Conducta de la MML"	10% de entidades de la Corporación Municipal implementaron "Códigos de Conducta"	30% de entidades de la Corporación Municipal implementaron "Códigos de Conducta"	Gerencia de Defensa Ciudadano	Informe de la implementación de Códigos de conducta en las entidades de la Corporación Municipal
OBJETIVO ESTRATÉGICO O.E.2.	Brindar mecanismos eficaces de atención a reclamos y sugerencias de la ciudadanía.					
ESTRATEGIA 1	Adecuar los mecanismos existentes para la formulación de reclamos y sugerencias para toda la corporación municipal.					
Acción A.1.1.1. Fortalecimiento del Nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias - SIRESU para toda la corporación de la MML.	Porcentaje de la mejora del nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias para toda la corporación de la MML.	En un 70% se encuentra fortalecido el nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias para toda la corporación de la MML.	En un 30% se encuentra fortalecido el nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias para toda la corporación de la MML.	En un 100% se encuentra fortalecido el nuevo Sistema de Reclamos y Sugerencias para toda la corporación de la MML.	Gerencia de Defensa Ciudadano - Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.	Informe de Porcentaje Fortalecimiento del Sistema de Reclamos y Sugerencias
OBJETIVO ESTRATÉGICO O.E.3.	Fomentar y articular mecanismos eficaces de gestión local transparente y participativo					
ESTRATEGIA 1	Fomentar y articular mecanismos eficaces para la participación y seguimiento de los proyectos de inversión pública					
Acción A.1.1.1. Implementar el Sistema de Información de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública con el interface al Sistema INFO OBRAS de la CGR.	Porcentaje del nivel de implementación del Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML - SISPIP coordinado con INFO OBRAS de la CGR.	En un 30% se encuentra implementada la interoperabilidad del Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML - SISPIP con el Sistema de INFO OBRAS de la CGR, debidamente	En un 70% se encuentra implementada la interoperabilidad del Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML - SISPIP con el Sistema de INFO OBRAS de la CGR, debidamente	En un 100% se encuentra implementado la interoperabilidad del Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML - SISPIP con el Sistema de INFO OBRAS de la CGR, debidamente	Gerencia de Planificación - Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.	Informe de Porcentaje de implementación de interoperabilidad del Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la MML - SISPIP con el Sistema de Información INFO



Acción A.1.2 Fomentar la participación del Sector Privado en inversiones en Lima Metropolitana a través de la plataforma "Data Room Virtual Bilingüe".	Número de digitalizaciones de proyectos de inversión en la plataforma "Data Room Virtual Bilingüe".	30% de proyectos de inversión pública digitalizados tanto en inglés como en español.	70% de proyectos de inversión pública digitalizados tanto en inglés como en español.	100% de proyectos de inversión pública digitalizados tanto en inglés como en español.	Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	OBRAS de la CGR. Digitalizaciones de proyectos de inversión en la plataforma "Data Room Virtual Bilingüe"
Acción A.2.3 Implementar el Sistema de Información Territorial SIT	Número de dependencias de la MML que registran información en el SIT	30% del nivel de implementación del Sistema de Información Territorial SIT	60% del nivel de implementación del Sistema de Información Territorial SIT	100% del nivel de implementación del Sistema de Información Territorial SIT	Instituto Catastral de Lima	Informe del Nivel de implementación del Sistema de Información Territorial SIT
ESTRATEGIA 2 Promover la institucionalización, por parte de las dependencias de la MML, de la liberación de información bajo el esquema de datos abiertos						
Acción A.2.1. Acciones que institucionalizan la liberación de información bajo el enfoque de "Datos Abiertos" por parte de las dependencias de la MML	Número de acciones que institucionaliza la liberación de información bajo el enfoque de "Datos Abiertos"	Aprobación de normativa que institucionaliza la liberación de información bajo el enfoque de "Datos Abiertos"	El 20% de las Gerencias y de entidades de la Corporación de la MML liberan información bajo el enfoque de "Datos Abiertos"	El 40% de las Gerencias y de entidades de la Corporación de la MML liberan información bajo el enfoque de "Datos Abiertos"	Gerencia de Planificación - Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.	Informe del nivel de implementación
ESTRATEGIA 3 Desarrollar y fomentar mecanismos que fortalecen la transparencia institucional en gastos, recursos humanos y procedimientos administrativos.						
Acción A.3.1. Ampliar la cobertura del Programa de Servicio Multiflota que abarque la	Porcentaje de áreas y entidades de la Corporación de la MML que cuenta con el Programa de Servicio Multiflota	El 10% de las áreas y entidades de la Corporación de la MML cuentan con el Programa de Servicio Multiflota	El 50% de las áreas y entidades de la Corporación de la MML cuentan con el Programa de Servicio Multiflota	El 100% de las entidades de la Corporación de la MML cuentan con el Programa de Servicio Multiflota	Gerencia de Administración	Informes del porcentaje de implementación de la Cobertura del Programa de Servicio Multiflota.



corporación de la MML.	Servicio Multiflota debidamente implementado.	Multiflota implementado.	Multiflota implementado.	implementado.	
Acción A.3.2. Publicar en el Portal de registro sancionados por procesos disciplinarios de la MML.	Número de Registros Sancionados Publicados El 100% del registro de sancionados por faltas disciplinarias de la MML se encuentra publicado en el Portal Web.	El 100% del registro de sancionados por faltas disciplinarias de la MML se encuentra publicado en el Portal Web.	El 100% del registro de sancionados por faltas disciplinarias de la MML se encuentra publicado en el Portal Web.	El 100% del registro de sancionados por faltas disciplinarias de la MML se encuentra publicado en el Portal Web.	Reportes de sancionados publicados
Acción A.3.3. Publicación en el Portal Web de la MML los CV de los altos funcionarios.	Número de CVs de los altos funcionarios publicados en el Portal Web de la MML El 50% del total de CVs de los altos funcionarios se encuentra publicado en el Portal Web de la MML.	El 100% del total de CVs de los altos funcionarios se encuentra publicado en el Portal Web de la MML.	El 100% del total de CVs de los altos funcionarios se encuentra publicado en el Portal Web de la MML.	El 100% del total de CVs de los altos funcionarios se encuentra publicado en el Portal Web de la MML.	Reportes de publicación de CVs de los Altos Funcionarios
Acción A.3.4. Sistematización y publicación de solicitudes de cambio zonificación/ procedencia o impropiedad.	Porcentaje del nivel de implementación de la sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado 30% nivel de implementación de sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado	70% nivel de implementación de sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado	70% nivel de implementación de sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado	100% nivel de implementación de sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado	Informe del Nivel de Implementación de sistematización y publicación de las solicitudes de cambio zonificación y estado
Acción A.3.5. Implementar un buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios	Porcentaje del nivel de implementación de buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios 30% nivel de implementación de buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios	100% del nivel de implementación de buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios	100% del nivel de implementación de buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios	100% del nivel de implementación de buzón de sugerencias y/o denuncias en la Subgerencia Logística Corporativa para proveedores y usuarios	Informe del Nivel de Implementación del buzón.



<p>Acción A.4.6. Implementar un link en la página web MML para denunciar la corrupción ante la Contraloría General de Republica</p>	<p>Porcentaje del nivel de implementación del Link de la CGR</p>	<p>100% del nivel de implementación del link en la página web MML para denunciar la corrupción en la Contraloría General de Republica</p>	<p>100% del nivel de implementación del link en la página web MML para denunciar la corrupción en la Contraloría General de Republica</p>	<p>100% del nivel de implementación del link en la página web MML para denunciar la corrupción en la Contraloría General de Republica</p>	<p>Gerencia de Comunicaciones / Subgerencia de Tecnologías de la Información</p>	<p>Informe de la implementación en el Portal Web Link del implementado</p>
--	--	---	---	---	--	--